	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111620	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	190117 - 2020002080127	
Clasificador central de productos CPC DANE	91121 Servicios de la administración pública relacionados con la educación	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Justificación de la necesidad	
	<p>Que en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde <i>“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.</i></p> <p>Que por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: <i>“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”</i></p> <p>Que de la misma forma el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa esta en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que a su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.</p> <p>--</p> <p>El Plan de Desarrollo Departamental “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” 2020-2023 se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. El Plan de Desarrollo Departamental cuenta con tres ejes temáticos, dentro de los cuales tenemos el Eje EQUIDAD el cual busca Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente, entre otros una Educación de Calidad. El Pacto por la Equidad es una Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a los mercados. El Eje Temático EQUIDAD contempla acciones para la educación en todos sus niveles.</p> <p>Durante este cuatrienio en el desarrollo del Plan una de las metas contempladas es que la educación en el Departamento del Atlántico será vista como herramienta de movilidad social y de generación de un desarrollo sostenible con equidad.</p>	




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

El Artículo 12 del Plan de Desarrollo Departamental “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” 2020-2023, instituye el Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Educación, el cual tiene como indicador entre otros a) Trámites en línea implementados en la Secretaría de Educación del Atlántico. b) Proceso de modernización de la Secretaría de Educación Departamental implementado. En el ejercicio del cumplimiento de este Programa, de las metas y sus indicadores, la Secretaría de Educación Departamental requiere implementar las bases para que el proceso de Gestión de Calidad al interior de esta dependencia sea fortalecido, teniendo en cuenta que no solamente por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el País, sino que además nuestra ruta a la modernización mediante la utilización de las herramientas TICS se ha convertido en una prioridad a fin de alcanzar con eficiencia, eficacia y de manera expedita las metas trazadas a cumplir en el desarrollo nuestros objetivos. Además en todos los niveles los procesos apuntan a la utilización de la tecnología en el quehacer diario de cada individuo.

En consideración que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico tiene como misión Gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana, se hace necesario la modernización de su Sistema de Gestión de Calidad de la mano con las herramientas TICS, a fin de contar con unos procesos modernos, certificados, pertinentes para que nuestro talento humano cuente con recursos suficientes e idóneos con el propósito de prestar un servicio de calidad, el cual se va ver reflejado en todas las áreas no solo al interior de nuestra dependencia, sino también en los clientes externos de este despacho comunidad educativa, proveedores entre otros.

Un Sistema de Gestión de Calidad es una herramienta que permite a cualquier organización planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de la misión, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad, los cuales son medidos a través de los indicadores de satisfacción de los usuarios.

La construcción colectiva de esta herramienta se basa en la identificación de procesos que le permitirán a la Secretaría, a través de su talento humano un mejor control de las actividades, el logro de los objetivos definidos para cada proceso de una manera efectiva y ante todo la adopción de la cultura del mejoramiento continuo, mediante la gestión del día a día.

Beneficios: La adopción de un sistema de gestión de calidad orientado a procesos posibilita:

Para el Cliente Externo

- Recibe servicios oportunos, eficientes y de calidad
- Ahorra esfuerzos y dinero al no tener que repetir pasos y documentación
-

Para el personal

- Reduce el esfuerzo tanto físico como mental
- Aumenta el grado de satisfacción en sus actividades diarias
- Mejora el clima organizacional
- Reduce las molestias derivadas de las sobrecargas o subcargas de trabajo

Para la Secretaría

- Mejora la imagen ante clientes externos e internos
- Brinda un servicio caracterizado por la cordialidad, la tolerancia y la responsabilidad
- Disminuye la cantidad de tramites




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora la utilización de los recursos • Mejora las interrelaciones internas y externas • Disminuye las demoras • Destaca la importancia de una gestión enfocada al cliente externo e interno • Se cuenta con manual de procesos y procedimientos • Potencia los procesos de mejoramiento continuo • Logra el compromiso de los funcionarios con los objetivos organizacionales • Valoriza y compromete a los líderes en cada una de las áreas y para cada proceso • Permite conocer las deficiencias para planear las mejoras • Aumenta la satisfacción de los usuarios internos y externos • <p>La Secretaría debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional.</p> <p>Se deben acordar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación, para la cual se:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) Establecerán las entradas requeridas y las salidas esperadas de tales procesos. • b) Se determinará tanto la secuencia como la interacción de estos procesos. • c) Se realizará la determinación y aplicación de los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficacia de la operación y el control de estos procesos. • d) Se estipularán los recursos necesarios para estos procesos y así asegurar que están disponibles. • e) Asignar responsabilidades y autoridades para estos procesos. • f) Manejar los riesgos y oportunidades determinados • g) Evaluar tales procesos e implementar los cambios necesarios para asegurar que estos procesos logran los resultados previstos. • h) Mejorar los procesos y el Sistema de Gestión de la Calidad. • <p>En la medida en que sea necesario, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • • a) Mantener información documentada con el objetivo de apoyar la operación de sus procesos. • b) Conservar la información documentada para tener la certeza de que los procesos se ejecutan acorde con lo planificado. • <p>A continuación se pone de manifiesto la gestión por procesos, que es uno de los aspectos en los que ISO 9001:2015 pone especial énfasis, en relación a ello se debe concretar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación, esto incluye 8 requisitos que se deben determinar en relación al enfoque basado en procesos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos necesarios y resultados esperados de estos procesos. • Recursos necesarios y su disponibilidad. • Riesgos y oportunidades, planificar y ejecutar las acciones apropiadas para hacerles frente. <p>Oportunidades de mejora de los procesos y el sistema de gestión de la calidad.</p> <p>DE igual manera es bueno resaltar que la norma ISO-9001, trae cambios muy importantes, como es la incorporación de la gestión del riesgo y el Contexto de la organización el cual Señala las acciones que se debe llevar a cabo para garantizar el éxito de su sistema de gestión de calidad, además será más amigable y entendible para ciertos sectores más enfocados a servicios como la administración pública o los centros educativos lo que potenciarán su valor y podrán establecerse como bandera de la calidad en este tipo de organizaciones.</p>
--	--




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental como prestadora de servicios, tiene como reto hacer la transferencia a la versión ISO 9001:2015, la actualización de esta norma proporcionara a la organización un Sistema de Gestión de la Calidad bien definido, basado en un marco de referencia que integra conceptos, principios, procesos y recursos fundamentales establecidos y relativos a la calidad para ayudar a la organización a hacer realidad sus objetivos y como herramienta para contribuir con la implementación de políticas gerenciales, y establecer un sistema de control que fortalezca la eficacia y eficiencia en la realización de la prestación del servicio y la adecuación de sus procesos a la realidad del entorno organizacional.

El punto de partida para el éxito en la implementación de un sistema de gestión de calidad, y su utilización real en la prestación del servicio depende de la fusión del sistema de calidad con los objetivos y metas organizacionales, haciendo llegar de manera oportuna la información necesaria a cada uno de los procesos organizacionales; garantizando la correcta utilización del sistema de calidad, y el logro de las metas establecidas, gracias al sistema de calidad implementado. Dicho esto concluimos que es necesario contratar un profesional experto en sistemas de Gestión de la Calidad, con habilidades y destrezas gerenciales y amplia experiencia demostrada en el área administrativa, Aseguramiento de la Calidad, Gestión Humana y capacitación en la norma ISO 9001:2015 para la Prestación de Servicios Profesionales para el Acompañamiento al Proceso de Mejoramiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental bajo la norma ISO 9001: 2015.--

Dentro del anterior marco funcional, la Secretaria de Educacion tiene entre sus metas ser reconocida por su excelencia, calidad en la planeación, ejecución y cumplimiento de los planes, programas y políticas dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo del Departamento del Atlántico, enfocados en la potencialización de la formación del recurso humano de funcionarios administrativos que se refleje en la calidad de vida y desarrollo social de la comunidad

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración, la Secretaría de Educacion de la Gobernación del Departamento del Atlántico requiere contratar un número plural de profesionales en medida en que el objeto del mismo es la realización de actividades administrativas, operativas, logísticas y misionales, con la experticia y experiencia para satisfacer con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la entidad.

Que la financiación de dicho contrato se realizará contra el proyecto de inversión denominada "Fortalecimiento Institucional" Código BPIN 190117

Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que, por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificada en los estudios y documentos precontractuales.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Que la honorable corte constitucional a través de **Sentencia C-614/09** reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

- a. *La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.*

*El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. **Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."***

- b. *La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.*

- c. *La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.*

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.

Que en ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal suscrito por la Subsecretaría de Talento Humano de la secretaría General del departamento del Atlántico: "(...) para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la gobernación del atlántico. Así como el manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia específica requerida."

Que de acuerdo con la mencionada certificación no se cuenta en la planta de personal de la entidad con personal suficiente con los conocimientos especializados o la experiencia específica para atender la necesidad precedente descrita en el presente estudio previo.

Que el Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar proceso de contratación que





SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central

Que en consecuencia se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios de profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

Justificación del plazo

Que el día 05 de enero de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitieron circular conjunta No. 01 de 2023, por medio de la cual establecieron los siguientes lineamientos:

“4. En atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo señalado en la Circula Conjunta 100-005-2022, dentro de los primeros cuatro (4) meses del 2023, la Entidades Estatales deberán desarrollar las acciones necesarias para determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido provistas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. En concordancia con lo establecido en el numeral anterior, para la vigencia 2023, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados en las razones antes explicadas, en principio, por plazos que no superen los cuatro meses (4) señalados en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022. Esto sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio, si dentro del plazo señalado no se concreta la provisión de las mencionadas plantas temporales o la reforma de la estructuración organizacional interna correspondiente”

Que mediante circular externa del 06 de enero de 2023, del Ministerio de Trabajo señaló los siguientes lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses por las siguientes excepciones: 1. Experticia o conocimiento especializado; 2. Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros; 3. Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.

Así mismo mediante circular No. 001 de 06 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución Política, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de 4 meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión resulta insuficiente.

Que por lo anteriormente descrito, es imperioso contratar el personal profesional que cuenta con los conocimientos profesionales y experticia de acuerdo al rol que deben desempeñar dentro de los procesos que la Secretaria desarrolla.

Que de conformidad al certificado de idoneidad suscrito por la Secretaria de Educación en el cual avala que el personal a contratar cuenta con una experiencia mínima en las actividades requeridas en el presente estudio previo.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

5. Objeto contractual (descripción general):	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, BAJO LA NORMA ISO 9001:2015</p> <p><u>ALCANCE DEL OBJETO:</u> OBJETIVO GENERAL</p> <p>Apoyar los procesos de análisis y actualización del sistema bajo los lineamientos de ISO 9001:2015, que le permitan a la entidad alinear sus procesos de acuerdo al direccionamiento estratégico y aumentar los estándares de satisfacción de clientes internos y externos, enfoque basado en procesos y enfoque basados en riesgos.</p> <p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Plan estratégico establecido: Se determinarán los factores externos e internos que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Gestión del riesgo: La gestión del riesgo permite asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus objetivos; aumentando los efectos deseables, y previniendo o reduciendo efectos no deseados; para lo cual debe planificar las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades y la manera de integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad y evaluar la eficacia de estas acciones.</p> <p>Verificación: Con el fin de garantizar un óptimo nivel de implementación del proceso y la certificación del proceso se realiza proceso de auditoría interna y revisión por la dirección.</p> <p>METODOLOGIA La metodología a utilizar está basada en:</p> <p style="text-align: center;">1. Análisis del contexto competitivo, conformación de clúster o aglomeraciones convenientes para la organización</p> <p>Teniendo en cuenta la información suministrada, la información disponible se realiza un análisis del sector, teniendo en cuenta las condiciones del entorno.</p>
---	--



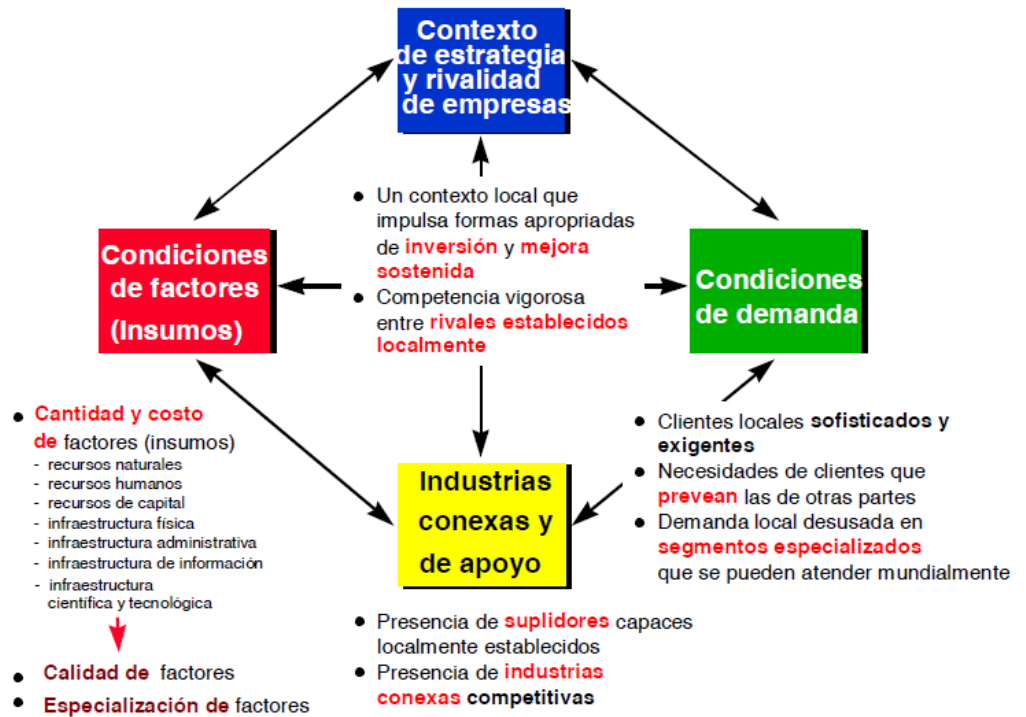
SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

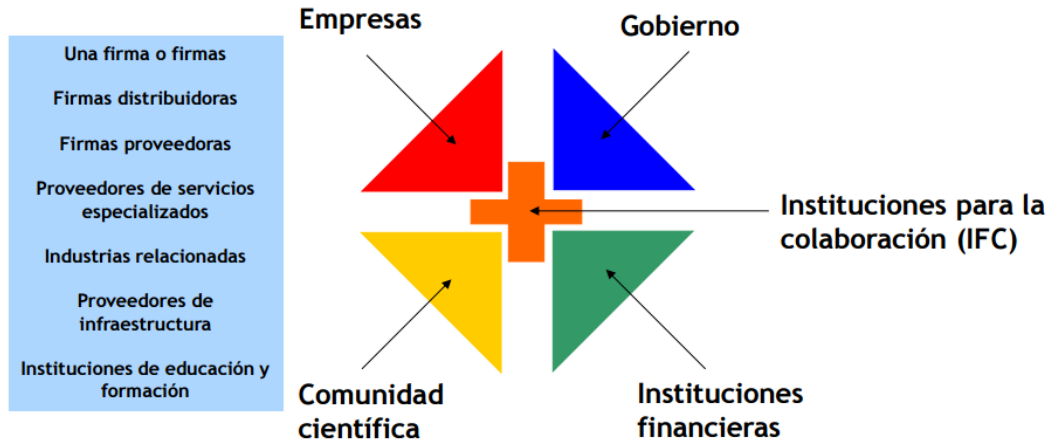
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Análisis de los grupos de interés

Se realiza un análisis de los grupos de interés con base en la estructura de clúster y se establece un análisis de necesidades de cada grupo de interés a partir de un taller en la organización.




Geográficamente Concentradas y Relacionadas entre sí

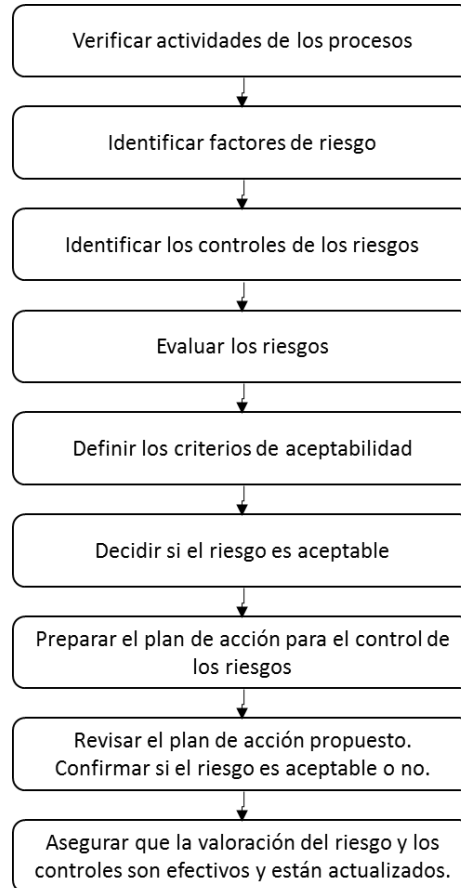
Matriz DOFA

	Lista de Fortalezas F1 F2 ... Fn	Lista de Debilidades D1 D2 ... Dn
Lista de Oportunidades O1 O2 ... On	FO (Maxi - Maxi) <i>Estrategia para maximizar las F y las O</i>	DO (Mini - Maxi) <i>Estrategia para minimizar las D y maximizar las O</i>
Lista de Amenazas A1 A2 ... An	FA (Maxi - Mini) <i>Estrategia para maximizar las F y minimizar las A</i>	DA (Mini - Mini) <i>Estrategia para minimizar las D y las A</i>

La Matriz DOFA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas para la generación de nuevos proyectos o proyectos de mejora. Y será utilizada como la herramienta para consolidar la información de las anteriores herramientas mencionadas.

Gestión del riesgo

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03



Las actividades mencionadas permitirán identificar los factores de riesgo y las oportunidades que pueden afectar la conformidad del producto o servicio y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente.

METAS ESPERADAS

- Análisis y plan de acción para la Secretaría de Educación departamental.
- Matriz DOFA
- Matriz necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Direccionamiento estratégico
- Mapa de procesos
- Caracterizaciones
- Información documentada
- Auditoría interna y revisión por la Secretaría de Educación departamental.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>MODULOS</p> <p>MONITOREO DEL ENTORNO Y PLANEACION ESTRATÉGICA.</p> <p>Análisis competitivo del sector educativo</p> <p>Contenidos temáticos: Se capacita a los empleados en las metodologías para identificar su posición competitiva a partir del análisis DOFA, para lo cual se realizarán talleres agrupando personal de los procesos estratégicos y de apoyo de la Secretaría de Educación.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará presentación de Video estrategia Michael Porter. 2. Se realizará Taller de trabajo análisis matriz DOFA, Secretaría de Educación. <p>Responsable de asesoría: Asesor Responsable de ejecución: Personal Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Análisis de las necesidades de los grupos de interés</p> <p>Contenidos temáticos: Una vez identificados los distintos actores y sus funciones en el desarrollo del clúster, se identifican las necesidades de cada uno de los grupos de interés con el fin.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de video grupos de interés. 2. Desarrollo temático de análisis de necesidades de los grupos de interés. 3. Taller de análisis de necesidades de los grupos de interés por clúster. <p>Responsable de asesoría: Asesor Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental</p> <p>Planeación para la calidad</p> <p>Contenidos temáticos: La planeación para la calidad estará fundamentada en el establecimiento de la postura estratégica de cada organización, en este espacio se realizará una revisión de la misión, la visión, la política de calidad y los objetivos a través de las herramientas de monitoreo del entorno y el establecimiento de la matriz DOFA.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de un video sobre la importancia de definir política de calidad adecuada. 2. Conceptos de objetivos de calidad 3. Taller sobre política y objetivos de calidad 4. Definición e importancia de indicadores de gestión 5. Explicación de cuadro de mando y control de procesos 6. Taller sobre cuadro de mando y control de procesos 7. Socialización de los talleres <p>Responsable de asesoría: Asesor</p>
--	---





SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental.</p> <p>GESTION DEL RIESGO Gestión del riesgo estratégico La gestión del riesgo estratégico lleva consigo la evaluación del entorno y los posibles riesgos de implementación estratégica, para lo cual se tendrá en cuenta las herramientas aplicadas previamente de tal manera que se evalúa los riesgos y se plantean las acciones a tomar para mitigar el riesgo.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de un video sobre modelo de gestión del riesgo. 2. Conceptos sobre gestión del riesgo. 3. Taller sobre gestión del riesgo. 4. Monitoreo de la gestión del riesgo. <p>Responsable de asesoría: Asesor Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental.</p> <p>Gestión del riesgo operativo La gestión del riesgo operativo implica un análisis de los procesos por actividad, para lo cual se tendrá en cuenta las caracterizaciones de los procesos evaluando los riesgos y planteando las acciones a tomar para mitigar el riesgo.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de un video sobre modelo de gestión del riesgo. 2. Conceptos sobre gestión del riesgo operativo. 3. Taller sobre gestión del riesgo. 4. Monitoreo de la gestión del riesgo. <p>Responsable de asesoría: Asesor. Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental.</p> <p>Consolidación del plan de acción y su implementación Los riesgos identificados dependiendo de la decisión al respecto de asumir el riesgo, deberán establecerse y consolidarse las acciones de manera articulada con el sistema de gestión de la calidad y deberán ser implementadas de manera priorizada.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del modelo de plan de implementación. 2. Ejemplos de implementación y seguimiento a la implementación. 3. Taller sobre consolidación de acciones y su implementación.
--	---





SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>4. Monitoreo al cierre de acciones.</p> <p>Responsable de asesoría: Asesor Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>Realización de auditorías internas Contenidos temáticos: Se realiza un ciclo completo de auditorías que le de cumplimiento a la norma ISO 9001:15, y se garantiza que el nivel de implementación del sistema sea el adecuado para la presentación de auditoría de certificación. Se generan las no conformidades que sean necesarias de acuerdo al nivel de cumplimiento de la eficacia del SGC.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de auditores secretaria de educación 2. Plan auditorias 3. Realización de auditorias 4. Socialización de los resultados <p>Responsable de ejecución: Personal secretaria de educación departamental y asesor.</p> <p>Revisión por la dirección Contenidos temáticos: Se realiza un análisis de las no conformidades detectadas y se elabora un plan de acción, con el fin de cerrar las no conformidades identificadas y preparar la organización para la realización de la revisión Gerencial. Realizar la revisión gerencial.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación en revisión por la dirección. <p>Responsable de ejecución: Profesional con el apoyo del secretario.</p> <p>REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de la gerencia. • Participación activa del representante de la dirección. • Tiempo de los comités para desarrollar las actividades del proceso (se deberá garantizar la disponibilidad de tiempo por parte de los comités a fin de garantizar el sostenimiento del sistema de gestión). • Un lugar de trabajo para las horas establecidas dentro del proyecto. <p>REQUISITOS DEL PROCESO Para desarrollar el proceso de capacitación bajo los lineamientos de la norma técnica NTC - ISO 9001, es necesario que las organizaciones líderes tengan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo de sus directivos
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de todos los trabajadores y participantes en el proceso • Disponibilidad de las personas involucradas para desarrollar las actividades y las tareas. • Un coordinador del proceso o representante de la calidad con disponibilidad y autonomía para documentar y desarrollar el proyecto. • Espacio físico, computador, impresora y acceso a internet para el auxiliar de calidad. • Recursos necesarios para desarrollar el proceso • Cumplir con todos los requisitos de los programas y del contrato <p>SERVICIO ASOCIADO AL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la eficacia de la capacitación Seguimiento mensual a la realización del proyecto. • Capacitaciones por temas de acuerdo a las necesidades. <p>Realización de una auditoría interna.</p>						
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL					
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</p> <p>Para la prestación de este servicio debe contratarse un Ingeniero Industrial, con experiencia mínima de dos (02) años en sistemas de Gestión de la Calidad, con habilidades y destrezas gerenciales y amplia experiencia demostrada en el área administrativa, Aseguramiento de la Calidad, Gestión Humana y capacitación en la norma ISO 9001:2015 para el Acompañamiento al Proceso de Mejoramiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental bajo la norma ISO 9001: 2015.</p> <p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p> <p>N/A</p>						
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 						
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 						




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	<ol style="list-style-type: none"> Asesoría técnica especializada en el sostenimiento del sistema de gestión de calidad. (PLAN DE CAPACITACION DEL SGC) Acompañamiento en la estandarización de procesos del sistema de gestión, para la mejora. Revisión y análisis de matrices de contexto y partes interesadas para la actualización del direccionamiento estratégico del sistema de gestión de calidad. Apoyar el proceso de auditoría interna en la evaluación y sostenimiento del sistema de gestión de calidad, para recibir la auditoría externa por parte del ente certificador ICONTEC. Análisis, caracterización y propuesta de mejora de áreas de la secretaria de Educación
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	El contrato se ejecutará en el Distrito de Barranquilla y los municipios no certificados en materia de educación del Departamento del Atlántico.	




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) Certificación Bancaria.	
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	El valor del contrato es de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$20.598.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	
	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$3.433.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,	





SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

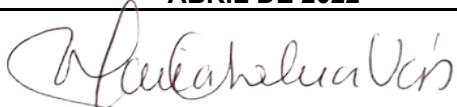

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

		acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202301061
	VALOR:	\$20.598.000
	FECHA:	21/03/2023
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	Identificación del Funcionario:	22.467.419
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIA DE DESPACHO – CODIGO 20 GRADO 02
	Dependencia:	SECRETARIA EDUCACIÓN
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	ABRIL DE 2022
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	ABRIL DE 2022
	FIRMA:	




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- atencionalciudadano@atlantico.gov.co
- (57)(5) 330 7103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 915 307